



OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 35641

SANTIAGO, 22 de Marzo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Jeisson Steven CHALA DIAZ de nacionalidad COLOMBIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 18 de Febrero de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N° ~~A11M907018~~, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 25/03/2021 hasta 24/04/2021

Contratado por HTEK SAS

2 - PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 297.644

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: JQBQ6Ea+TZ19mGuJfyKNUA==

efa

ID DOC . 18880042

N° Int 13524418 [679]22/03/2021

Distribucion

1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes